



PLAN DE TRABAJO

DATOS INFORMATIVOS DE LA CANDIDATURA

Nombre de la organización política

Movimiento Revolución Ciudadana - lista5

Nombres de candidatos/as principales en la lista pluripersonal

Nombre	Dignidad	Cédula
Castro Donoso Silvio Jacinto	Primer vocal principal	0917289365
Gómez Magallanes Beatriz Del Pilar	Segundo vocal principal	0993311786
Andrade Castro Juan Carlos	Tercer vocal principal	0926160821
Donoso Castro Glenda Maryori	Cuarto vocal principal	0915773147
Andrade Mora Christopher Ronaldo	Quinto vocal principal	0941404527

Nombre de candidatos/as suplentes en la lista pluripersonal

Nombre	Dignidad	Cédula
Plúas Magallanes María José	Primer vocal suplente	0941460354
Holguín Montenegro Bryan Samuel	Segundo vocal suplente	0950608281
Bejarano Holguín Shirley Nilda	Tercer vocal suplente	0928568799
Castro Holguín Freddy Gonzalo	Cuarto vocal suplente	0920037249
Magallanes Piza Santa Gregoria	Quinto vocal suplente	0911536845

Localidad:

Junta Parroquial Rural "Valle de la Virgen" - Cantón Pedro Carbo – Provincia de Guayas

Plan de Trabajo 2023 – 2027 – Junta Parroquial "Valle de la Virgen" cantón Pedro Carbo



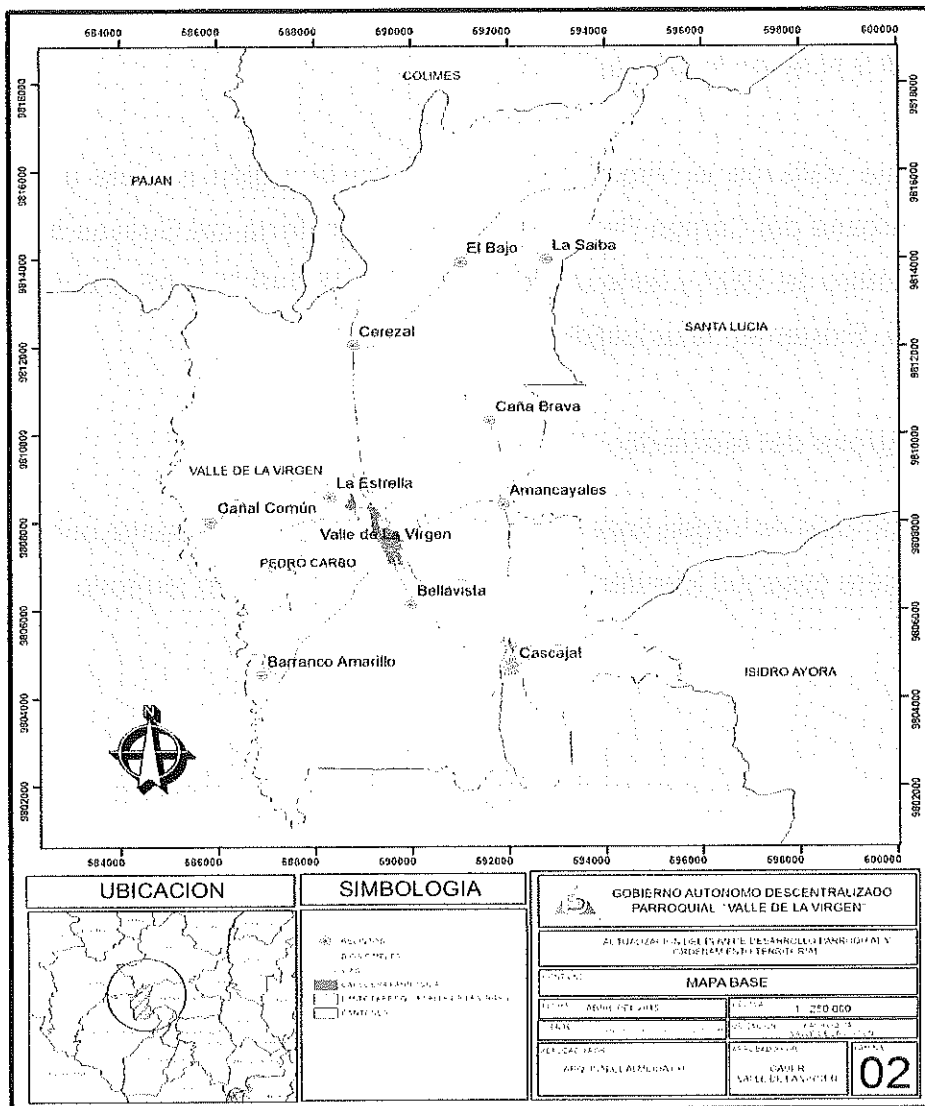
ÍNDICE

1. DIAGNOSTICO	3
1.1. Comprensión cartográfica	3
1.2. Diagnóstico territorial	3
1.3. Desglose del territorio	4
1.4. Diagnostico	5
1.4.1. Eje económico.....	6
1.4.2. Eje político.....	6
1.4.3. Eje social.....	7
1.4.4. Eje ambiental	7
1.4.5. Propuestas de mejoras por cada problemática.....	7
1.5. Conocer competencias de institución postulada	10
1.6. Priorización de la problemática existente	17
1.7. ¿Existe problemáticas que es competencia de otro nivel de gobierno?.....	18
1.8. Condiciones positivas u oportunidades para el desarrollo	19
1.9. Matriz resumen–diagnostico.....	21
1.10. Proyecto emblemático.....	23
1.11. Socialiacion del borrador del plan de trabajo	24
2. OBJETIVOS	24
2.1. OBJETIVOGENERALES.....	24
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	24
3. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS (MATRIZ DE PLAN PLURIANUAL)	26
4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN (AL MENOS MEDIA PÁGINA).	27

DESARROLLO

1. DIAGNOSTICO

1.1. Comprensión cartográfica



1.2. Diagnostico territorial

- Provincia a la que pertenece: Guayas



- Cantón: Pedro Carbo
- Parroquia: Valle de la Virgen
- Número de habitantes 5.230
- A 10 km de Pedro Carbo
- Su extensión es de 10.149,70 HAS (Según límites de la CONALI)
- 27°c en su temperatura
- 66 M.S.N.M. en su altura

La Parroquia Valle de la Virgen está situada en la región noreste a 10km de la cabecera urbana del Cantón Pedro Carbo, de la Provincia del Guayas fue creada el 19 de diciembre de 1991 y tiene una extensión de 10.149,70 HAS (Según límites de la CONALI). Existen en la actualidad 5.230 habitantes.

1.3. Desglose del territorio:

La parroquia Valle de Virgen tiene una cabecera parroquial, un centro poblado, nueve recintos y siete caseríos identificados dentro de su respectivo territorio.

Clase	Denominación	Nombre
1	Centro Urbano Parroquial	Valle de la Virgen
2	Centro Poblado	Cascajal
3	Recinto	El Bajo
		La Estrella
		El Cerezal
		La Saiba
		Cañal Común
		Caña Brava
		Bellavista
		Amancayales
4	Caserío	Barranco Amarillo-Sector San Lorenzo.
		Sauce
		Natul
		El Mamey
		Jerusalén de Abajo.
		Las Naranjas
		El Pital
		La Antiguera
La Perdiz		

1.4. Diagnóstico:

Para el desarrollo del presente contexto, se llevó a cabo diferentes procesos que permitieron establecer los principales problemas en el cantón, entre los que se señalan los siguientes aspectos:

Problemáticas:

1. Déficit a la vialidad
2. Déficit en el área de salud (atención primaria, emergencia las 24 horas y medicamentos)
3. Falta de una estación de bomberos
4. Déficit de atención a grupos prioritarios
5. Déficit en calidad y cantidad de servicios básicos (Agua potable, alcantarillado, alumbrado público y electricidad)
6. Falta de apoyo al sector agrícola
7. Déficit en el área de seguridad



8. Falta de áreas recreativas
9. Déficit de salubridad
10. Falta de legalización de los predios
11. Déficit en el área laboral
12. Falta de participación ciudadana
13. Déficit en la infraestructura de centros educativos
14. Falta de control de tránsito y ausencia de señaléticas
15. Falta de cerramiento en cementerios
16. Déficit de programas de cultura, arte y actividades deportivas
17. Falta de riego
18. Falta de control en la deforestación
19. Carencia de programas de incentivo turístico
20. Se ha eliminado el seguro campesino (ya que se le ha cambiado de categoría de parroquia rural a urbana):

1.4.1. Eje económico

- Falta de apoyo al sector agrícola
- Carencia de programas de incentivo turístico
- Déficit a la vialidad
- Déficit en el área laboral
- Falta de riego

1.4.2. Eje político

- Déficit en el área de salud (Atención Primaria, emergencia, medicinas)
- Déficit en la infraestructura de centros educativos
- Déficit en el área de seguridad
- Falta de control de tránsito y ausencia de señaléticas



1.4.3. Eje social

- Déficit en calidad y cantidad de servicios básicos (Agua potable, alcantarillado, alumbrado público y electricidad)
- Falta de una estación de bomberos
- Déficit de atención a grupos prioritarios
- Falta de áreas recreativas
- Déficit de salubridad
- Falta de legalización de los predios
- Falta de participación ciudadana
- Falta de cerramiento en cementerios
- Déficit de programas de cultura, arte y actividades deportivas
- Se ha eliminado el seguro campesino (ya que se le ha cambiado de categoría de parroquia rural a urbana):

1.4.4. Eje ambiental

- Falta de control en la deforestación

1.4.5. Propuestas de mejoras por cada problemática Para el desarrollo del presente contexto, se llevó a cabo diferentes reuniones, mesas de trabajo, encuestas y grupos focales con la comunidad, que permitieron establecer las propuestas de mejoras a las principales problemáticas del cantón, entre los que se señalan los siguientes aspectos.

- 1. Déficit a la vialidad:** **GESTIONAR** articuladamente con la Alcaldía, Prefectura y ONG's, programas y proyectos de mejoramiento y mantenimiento vial.
- 2. Déficit en calidad y cantidad de servicios básicos (Agua potable, alcantarillado, alumbrado público y electricidad):** **GESTIONAR**



proyectos respectivos para su financiación y ejecución con los GADs Municipal, provincial e instancias del gobierno central.

3. **Falta de apoyo al sector agrícola.** – **GESTIONAR** de manera articulada con el ministerio de agricultura y la prefectura el fortalecimiento de las capacidades técnicas y mecanismos de producción y comercialización.
4. **Falta de riego:** **GESTIONAR** con la prefectura proyectos para la implementación y mejoramiento de los sistemas de riego al interior de la junta parroquial.
5. **Falta de control en la deforestación:** **ORGANIZAR** grupos de base ecológicos comunitarios que se involucren en la reforestación en toda la extensión geográfica de la Junta parroquial.
6. **Déficit en el área de salud (atención primaria, emergencia las 24 horas y medicamentos):** **GESTIONAR** con el ministerio de salud pública la ampliación de los servicios para el mejoramiento en la atención primaria.
7. **Falta de una estación de bomberos:** **GESTIÓN** con el municipio u otras instancias gubernamentales la implementación de estación de bomberos con su respectivo equipamiento.
8. **Déficit en el área de seguridad:** **GESTIÓN** con el Ministerio del Gobierno para el incremento de elementos policiales.
9. **Déficit de atención a grupos prioritarios.** – **FORTALECER** con el Municipio y la prefectura el servicio de atención a grupos prioritarios, mediante programas y proyectos, adicionalmente con otros niveles de gobierno como el MIES.



10. **Déficit en el área laboral:** **DESARROLLAR** programas para fortalecer las capacidades técnicas de la población que permitan incentivar y optimizar la economía popular y solidaria local.
11. **Falta de legalización de los predios:** **COORDINAR** y gestionar con el GAD municipal los procesos de legalización o escrituración de los predios urbanos y rurales, conforme competencias y convenios con MAGAP.
12. **Carencia de programas de incentivo turístico.** - **IDENTIFICAR** y explotar los sitios turísticos, potenciar y elaborar proyectos conjunto con el Ministerio de Turismo y el Municipio.
13. **Déficit en la infraestructura de centros educativos:** **GESTIONAR** en conjunto con el GAD municipal y el ministerio de educación mantenimientos y equipamientos de las infraestructuras educativas.
14. **Déficit de salubridad.** – **INCENTIVAR** a los Recintos la conservación y cuidado del entorno a través capacitaciones ambientales y ejecución de mingas comunitarias para la clasificación y reutilización de desechos sólidos.
15. **Falta de áreas recreativas:** **GESTIONAR** al Municipio y la prefectura el mantenimiento del parque existente y la implementación de nuevos parques y jardines.
16. **Déficit de programas de cultura, arte y actividades deportivas:**
PROMOVER programas que permitan incrementar las capacidades artísticas, culturales y deportivas en beneficio de la población.
17. **Falta de participación ciudadana:** **PROMOVER** e impulsar el cumplimiento de la ley de participación ciudadana.



18. Falta de control de tránsito y ausencia de señaléticas. - GESTIONAR y solicitar a la mancomunidad de tránsito, a través del municipio señaléticas respectiva en los puntos críticos de la parroquia.

19. Falta de cerramiento en cementerios: GESTIONAR al municipio el acondicionamiento respectivo para la complementación de la obra.

20. Se ha eliminado el seguro campesino (ya que se le ha cambiado de categoría de parroquia rural a urbana): GESTIONAR con el concejo municipal la revisión de las ordenanzas vigentes inherentes al tema, para sus correcciones respectivas, conforme el marco legal vigente, adicionalmente con el órgano rector (IESS) la revisión del tema.

1.5. Conocer competencias de institución postulada;

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-

Art. 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de

Plan de Trabajo 2023 – 2027 – Junta Parroquial “Valle de la Virgen” cantón Pedro Carbo



políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;



- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

- n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;



- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art. 66.- Junta parroquial rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.



Art. 69.- presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;



f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;



m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;

o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;

p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;

q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;

r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente



o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;

t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;

u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;

v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera

1.6. Priorización de la problemática existente:

Para el desarrollo del presente contexto, se llevó a cabo diferentes procesos que permitieron establecer el orden prioritario de la problemática en el cantón, entre los que se señalan los siguientes aspectos:

- Se conformó un equipo de confianza
- Se consultó a la comunidad
- Se desarrolló un análisis a las competencias correspondiente

Para lo cual, se ejerció extensos recorridos que permitieron conocer la realidad del territorio, en conjunto con representantes comunitarios de gran experiencia



en trabajo con la colectividad. De igual forma, se consultó con la población de todas las parroquias, las principales problemáticas existentes.

- Déficit a la vialidad
- Déficit en el área de salud (atención primaria, emergencia las 24 horas y medicamentos)
- Falta de una estación de bomberos
- Déficit de atención a grupos prioritarios
- Déficit en calidad y cantidad de servicios básicos (Agua potable, alcantarillado, alumbrado público y electricidad)
- Falta de apoyo al sector agrícola
- Déficit en el área de seguridad
- Falta de áreas recreativas
- Déficit de salubridad
- Falta de legalización de los predios
- Déficit en el área laboral
- Falta de participación ciudadana
- Déficit en la infraestructura de centros educativos
- Falta de control de tránsito y ausencia de señaléticas
- Falta de cerramiento en cementerios
- Déficit de programas de cultura, arte y actividades deportivas
- Falta de riego
- Falta de control en la deforestación
- Carencia de programas de incentivo turístico
- Se ha eliminado el seguro campesino (ya que se le ha cambiado de categoría de parroquia rural a urbana):

1.7. ¿Existe problemáticas que es competencia de otro nivel de gobierno?



Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias. A continuación, se detallan las modalidades de gestión:

1. Gestión institucional directa
2. Empresa pública
3. Gestión por contrato
4. Delegación a otros niveles de gobierno
5. Gestión compartida entre diversos GAD
6. Cogestión de los GAD con la comunidad
7. Empresa de economía mixta
8. Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada.
9. Mancomunidad
10. Consorcio.

Los GAD parroquiales rurales, creados con la expedición de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, son entidades de derecho público con personería jurídica, autonomía política, administrativa y financiera, que pertenecen al régimen autónomo descentralizado. Poseen una estructura administrativa básica, compuesta de cinco dignidades de elección popular (presidente, vicepresidente y tres vocales -que podría variar dependiendo del número de habitantes en la parroquia- y, un/a secretario/a – tesorero/a), con competencias exclusivas y un presupuesto anual otorgado por el Estado central a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los GAD parroquiales rurales, con su estructura básica, implementarán un sistema de participación ciudadana que se regula por acto normativo, para elaborar PDOT y formular las políticas públicas locales.



Así, la participación ciudadana en este nivel de gobierno está llamada a cumplir un papel de gran relevancia, entre otros asuntos, en la definición de las políticas públicas locales, para orientar el efectivo ejercicio de los derechos consagrados en la CRE en busca de conseguir una sociedad más organizada, con una cultura de respeto al cumplimiento del marco jurídico vigente y en observancia de los principios de democracia y de solidaridad.

1.8. Condiciones positivas u oportunidades para el desarrollo:

Para establecer los planes y agendas de trabajo con una mirada macro en un mundo cada vez más conectado por los procesos de globalización, el presente Plan de Trabajo considera el rol del territorio parroquial en el contexto nacional y mundial, y sacar provecho también de las oportunidades de cooperación internacional vinculadas a las agendas globales, entre los instrumentos nacionales para planificación del desarrollo se encuentran:

- a. Plan nacional de desarrollo
- b. Agenda nacional para la igualdad
- c. Planes sectoriales
- d. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial
- e. Programa de gobierno de la organización política
- f. Agenda 2030 y los objetos de desarrollo sostenible

Los instrumentos precedentes son una gran oportunidad para transitar hacia un desarrollo sostenible y de asegurar que se presente los derechos humanos y la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

1.9. Matriz resumen– DIAGNOSTICO:

PROBLEMÁTICA	AFECTADOS	ALCANCE	SOLUCIONES - MEDIANTE QUE	PRIORIDAD
Déficit a la vialidad.	habitantes de la comunidad	30%	GESTIONAR articuladamente con la Alcaldía, Prefectura y ONG's, programas y proyectos de mejoramiento y mantenimiento vial.	1
Déficit en calidad y cantidad de servicios básicos (Agua potable, alcantarillado, alumbrado público y electricidad)	habitantes del sector	15%.	GESTIONAR proyectos respectivos para su financiación y ejecución con los GADs Municipal, provincial e instancias del gobierno central.	2
Falta de apoyo al sector agrícola	Población rural	20%	GESTIONAR de manera articulada con el ministerio de agricultura y la prefectura el fortalecimiento de las capacidades técnicas y mecanismos de producción y comercialización.	3
Falta de riego	agricultores del sector	15%	GESTIONAR con la prefectura proyectos para la implementación y mejoramiento de los sistemas de riego al interior de la junta parroquial.	4
Falta de control en la deforestación	medio ambiente	30%	ORGANIZAR grupos de base ecológicos comunitarios que se involucren en la reforestación en toda la extensión geográfica de la Junta parroquial.	5
Déficit en el área de salud (atención primaria, emergencia las 24horas y medicamentos)	Población general	10%	GESTIONAR con el ministerio de salud pública la ampliación de los servicios para el mejoramiento en la atención primaria.	6
Falta de una estación de bomberos	Población rural	10%	GESTIÓN con el municipio u otras instancias gubernamentales la implementación de estación de bomberos con su respectivo equipamiento.	7
Déficit en el área de seguridad	Población general	15%	GESTIÓN con el Ministerio del Gobierno para el incremento de elementos policiales.	8

Déficit de atención a grupos prioritarios	personas vulnerables	30%	FORTALECER con el Municipio y la prefectura el servicio de atención a grupos prioritarios, mediante programas y proyectos, adicionalmente con otros niveles de gobierno como el MIES.	9
Déficit en el área laboral	Población general	10%	DESARROLLAR programas para fortalecer las capacidades técnicas de la población que permitan incentivar y optimizar la economía popular y solidaria local.	10
Falta de legalización de los predios	Población general	20%	COORDINAR y gestionar con el GAD municipal los procesos de legalización o escrituración de los predios urbanos y rurales, conforme competencias y convenios con MAGAP.	11
Carencia de programas de incentivo turístico	Población general	10%	IDENTIFICAR y explotar los sitios turísticos, potenciar y elaborar proyectos conjunto con el Ministerio de Turismo y el Municipio.	12
Déficit en la infraestructura de centros educativos	estudiantes	15%	GESTIONAR en conjunto con el GAD municipal y el ministerio de educación mantenimientos y equipamientos de las infraestructuras educativas.	13
Déficit de salubridad	Población general	30%	INCENTIVAR a los Recintos la conservación y cuidado del entorno a través capacitaciones ambientales y ejecución de mingas comunitarias para la clasificación y reutilización de desechos sólidos.	14
Falta de áreas recreativas	Población general	20%	GESTIONAR al Municipio y la prefectura el mantenimiento del parque existente y la implementación de nuevos parques y jardines.	15
Déficit de programas de cultura, arte y actividades deportivas	Población general	15%	PROMOVER programas que permitan incrementar las capacidades artísticas, culturales y deportivas en beneficio de la población.	16
Falta de participación ciudadana	Población general	40%	PROMOVER e impulsar el cumplimiento de la ley de participación ciudadana.	17
Falta de control de tránsito y ausencia de señaléticas	Población general	10%	GESTIONAR y solicitar a la mancomunidad de tránsito, a través del municipio	18



			señaléticas respectiva en los puntos críticos de la parroquia.	
Falta de cerramiento en cementerios	Población general	10%	GESTIONAR al municipio el acondicionamiento respectivo para la complementación de la obra.	19
Se ha eliminado el seguro campesino (ya que se le ha cambiado de categoría de parroquia rural a urbana)	agricultores del sector	10%	GESTIONAR con el concejo municipal la revisión de las ordenanzas vigentes inherentes al tema, para sus correcciones respectivas, conforme el marco legal vigente, adicionalmente con el órgano rector (IESS) la revisión del tema	20

Eje económico: Este eje se centra en acciones orientadas a:

- a. Trabajo, empleo, reducción de brechas laborales y emprendimiento.
- b. Productividad agrícola, acuícola, pesquera, industrial, infraestructura, soberanía y seguridad alimentaria.
- c. Finanzas públicas, régimen tributario, dolarización y deuda pública.

Eje Social: Aborda temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el combate a la Desnutrición Crónica Infantil, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza además en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Eje seguridad Integral: Está conformado por los objetivos 9 y 10 del PND, enfocado a enfrentar problemas que afectan a la sociedad en su día a día, como la delincuencia y el crimen organizado. Además, busca contribuir a la mejora del Sistema de Rehabilitación Social, a la seguridad vial, a la reducción de riesgos de desastres y



atención oportuna a emergencias, a la seguridad del Estado, a la soberanía y la integridad del territorio.

1.10. Proyecto emblemático

El proyecto emblemático es el “programa bandera”, es decir, aquella acción pública, obra o proyecto, que permite identificar a los candidatos a vocales de la junta Parroquial Valle de la Virgen a calar en la memoria colectiva.

Para la identificación del proyecto emblemático se efectuaron diferentes reuniones, y mesas de trabajo con el equipo de la organización Movimiento Revolución Ciudadana que permitió determinar de acuerdo a la priorización de los problemas presentado, el siguiente programa bandera:

“Promoción del desarrollo sustentable de la junta parroquial Valle de la Virgen mediante programas de economía popular y solidaria”

1.11. SOCIALIZACION DEL BORRADOR DEL PLAN DE TRABAJO:

Discutir detalles del presente plan de trabajo para los próximos cuatro años fue el principal objetivo de varias reuniones con líderes barriales, dirigentes de juntas parroquiales. Las reuniones generaron compromiso de cumplimiento para los habitantes del cantón, así como ayudo a mejorar lo realizado, ejecutando una retroalimentación del presente plan de trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Promover el desarrollo sustentable, mediante la economía popular y solidaria de la junta parroquial Valle de la Virgen que permita dinamizar la productividad de la

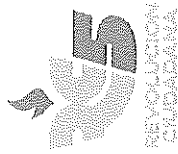
Plan de Trabajo 2023 – 2027 – Junta Parroquial “Valle de la Virgen” cantón Pedro Carbo



comunidad, a través de la reparación vial que conlleve a fomentar la participación ciudadana de los sectores productivos del área

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las vías de los recintos gestionando proyectos para la ampliación, construcción y mejoramiento de caminos vecinales
- Elaborar proyectos y gestionar su ejecución con las autoridades competentes para el mejoramiento de los servicios básicos de la comunidad
- Gestionar articuladamente con los diferentes niveles de gobierno para el desarrollo económico de la parroquia Valle de la Virgen



3. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS (MATRIZ DE PLAN PLURIANUAL)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES		AÑOS				
			Ítem	Descripción	1	2	3	4	
Objetivo 1									
Mejorar las vías de los recintos gestionando proyectos para la ampliación, construcción y mejoramiento de caminos vecinales	Al 2027 atender al menos el 30%	Trabajo en conjunto con la Alcaldía y Prefectura, y otros niveles de gobierno	1	Adoquinar las calles, aceras	X	X	X	X	
			2	Construcción de bordillos	X	X	X	X	
			3	Gestión para apertura y mantenimiento de vías rurales	X	X	X	X	
Objetivo 2									
Elaborar proyectos y gestionar su ejecución con las autoridades competentes para el mejoramiento de los servicios básicos de la comunidad	Al 2027 atender al menos al 15%	Trabajo gestionado con la Alcaldía	1	Desarrollar estudios de pre factibilidad conforme el lugar de desarrollo requerido.	X	X	X	X	
			2	Gestionar con la alcaldía la inclusión en el presupuesto fiscal de cada año los servicios básicos de la parroquia.	X	X	X	X	
Objetivo 3									
Gestionar articuladamente con los diferentes niveles de gobierno para el desarrollo económico de la parroquia Valle de la Virgen	Al 2027 atender al menos el 20%	Trabajo en conjunto con la Alcaldía, Prefectura y el Ministerio de agricultura	1	Fortalecer las capacidades técnicas de la población.	X	X	X	X	
			2	Incentivar el emprendimiento para fortalecer la economía popular y solidaria	X	X	X	X	
			3	Optimizar y mejorar la producción agrícola	X	X	X	X	



4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN (AL MENOS MEDIA PÁGINA).

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, artículo 61, numeral 5, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho a fiscalizar los actos del poder público. En consecuencia, el Código de la Democracia, en el Art. 2, numeral 8, establece que los ecuatorianos gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan. Por lo que es obligación de los candidatos de elección popular prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores.



Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión

Mecanismos	Herramientas
<p>De estructura Institucional. Espacios responsables de facilitar acceso a Información pública.</p> <p>-Se incorporará estas actividades a un funcionario del GADP de Valle de la Virgen</p>	<p>1.- Institucionalizándose esta problemática a través de un funcionario del GAD Parroquial de Valle de la Virgen con espacio (ventanilla) para atender, canalizar y hacer seguimiento a los requerimientos ciudadanos.</p> <p>2.- Adicionalmente en el diagnóstico se identificó como propuesta a la problemática fortalecer la participación ciudadana, propendiendo al mejoramiento. En gestión y coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana del GADM de Pedro Carbo, y efectivamente insertar y articular a la ciudadanía en el conocimiento y apoyo en la toma de decisiones para el desarrollo de la Junta Parroquial de Valle de la Virgen, puesto el desarrollo del territorio de la Junta Parroquial va de la mano con el Desarrollo Cantonal.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De contacto Directo con la ciudadanía: información que se socializa con la sociedad civil • Límite de tiempo e Información oral • Tipo de información: puntual y de acuerdo con la demanda <p>(Para el presente caso se dispondrá al personal técnico la ejecución de acciones coordinadas en cumplimiento de esta temática).</p>	<p>1.- Socialización para los presupuestos participativos. Mediante asambleas y reuniones instaladas directamente en el territorio de los interesados, conforme Art. 304 COOTAD, la Información proporcionada será la financiera y de planificación para su conocimiento y resolución., a cumplirse de manera anual requisito para la elaboración del presupuesto institucional anual</p> <p>2.- Adicionalmente se cumplirá la socialización directamente en las comunidades beneficiadas respecto a los proyectos a ejecutarse en tales localidades, en su fase de pre inversión.</p> <p>3.- De conformidad al Art. 238 de la CRE y Art. 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana y demás cuerpo legal, COOTAD y Código de Planificación y finanzas Públicas se pretende dar cumplimiento a la mencionada ley con la conformación de Consejo de planificación, Consejos de planificación, Consejos ciudadanos, con quienes y la instancia de participación ciudadana en la estructura orgánica institucional se tratarán</p>
<p>De democracia electrónica: todos los gobiernos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) subirán la información de su gestión en la web, en cumplimiento de la norma.</p> <p>(Para el presente caso se dispondrá a los técnicos respectivos ejecutar acciones coordinadas en cumplimiento de esta temática).</p>	<p>1.- En cumplimiento del art. 7 de la ley orgánica de acceso a la información pública (LOTAIP) se publicará en la página web del GADP de Valle de la Virgen, que claramente se evidencia la necesidad de su alimentación o actualización permanente.</p> <p>2.- Los Informes entregados a la ciudadanía mediante acto público contendrá por lo menos como metas de gestión e indicadores de desempeño la prioridad es por lo menos una vez al año, contado desde el inicio de la gestión.</p> <p>3.- En las localidades distantes y que no cuentan con un sistema provisto con servicio de internet, se implementarán acciones en conjunto con las comunidades de tales localidades para ubicar físicamente un punto de acceso a la información pública del GADP de Valle de la Virgen, de faltar conectividad se actualizará la información cada 3 meses.</p>
<p>Publicación periódica (semestral y anual) resumen/informe de los principales indicadores de la gestión de la institución, en medios de comunicación</p> <p>(Para el presente caso se dispondrá a los técnicos institucionales la ejecución de acciones coordinadas en cumplimiento de esta temática).</p>	<p>1.- Medios de comunicación masiva (prensa): se procederá a la contratación de los servicios de publicación del extracto de cumplimiento por lo menos de la gestión anual, conforme proceso de rendición de cuentas en acto público.</p> <p>2.- Medios de comunicación alternativa (internet, redes sociales): se cumplirá de manera permanente con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).</p> <p>3.- Boletines Informativos difundidos en espacios públicos; a través de la unidad de participación ciudadana incorporada o mejorada se replicará de manera permanente con asambleas y reuniones instaladas directamente en el territorio de los interesados, coordinando acciones con los líderes o dirigentes de las mismas: se entregarán boletines informativos conforme sea el caso.</p>



FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS CANDIDATOS PRINCIPALES

Castro Donoso Silvio Jacinto
Dignidad a postular primer vocal
principal

Gómez Magallanes Beatriz Del Pilar
Dignidad a postular segundo vocal
principal

Andrade Castro Juan Carlos
Dignidad a postular tercer vocal
principal

Donoso Castro Glenda Maryori
Dignidad a postular cuarto vocal
principal

Andrade Mora Christopher Ronaldo
Dignidad a postular quinto vocal principal

FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS CANDIDATOS SUPLENTES

Plúas Magallanes María José
Dignidad a postular primer vocal
suplente

Holguín Montenegro Bryan Samuel
Dignidad a postular segundo vocal
suplente

Bejarano Holguín Shirley Nilda
Dignidad a postular tercer vocal
suplente

Castro Holguín Freddy Gonzalo
Dignidad a postular cuarto vocal
suplente



Magallanes Piza Santa Gregoria
Dignidad a postular quinto vocal suplente

